

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Se deja constancia que en el traslado en lista publicado el trece de febrero de dos mil vientes, el suscrito secretario por error involuntario enuncio la liquidación correspondiente al proceso 2022-00033, de manera errada.

Sin embargo, se advierte que el archivo cargado a la misma si corresponde al proceso 2022-00033, por lo tanto, permaneció siempre visible para los interesados.

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a vertical stroke, positioned above the printed name.

Alfonso Luis Suárez Laurada
Secretario.